



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6 5 7 9

BUENOS AIRES, 21 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002295-16-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LATECBA S.A., solicita las correcciones de las Disposiciones ANMAT N° 4230/09, N° 5278/09 y N° 1205/12.

Que los errores involuntarios detectados recaen en las limitaciones y designaciones de la Dirección Técnica y Co-Dirección Técnica.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1.759/72 (t.o.1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **6 5 11 9**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto las Disposiciones ANMAT Nº 4230/09, Nº 5278/09 y Nº 1205/12.

ARTÍCULO 2º.- Désígnase al Bioquímico Señor HÉCTOR DANIEL BARONE, Matrícula Nacional Nº 5.911, como Co-Director Técnico de la firma LATECBA S.A., con domicilio en la calle Vidal Nº 2.511, 5º piso, Dpto. "A" y en la calle Maza Nº 1.948/50, PB, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de mayo de 2009.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.


EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-002295-16-6

DISPOSICIÓN Nº

dc

dc

6 5 11 9


Dr. ROBERTO LATORRE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.